

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID**AVISO****EXCLUSION-ADMISION DE LAS ACCIONES DE NEINOR HOMES, S.A. POR REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL CON MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE 10 EUROS A 9,8361 EUROS**

NEINOR HOMES, S.A., N.I.F. A-95786562, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de abril de 2022, debidamente elevados a escritura pública de fecha 30 de mayo de 2022, inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao el 30 de mayo de 2022, de Reducción del Capital Social con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 79.988.642 acciones ordinarias en 0,1639 euros, pasando de 10 euros a 9,8361 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Con lo que el capital social queda fijado en 786.776.281,5762 euros y estará representado por 79.988.642 acciones ordinarias, de la misma clase y serie, con un valor nominal de 9,8361 euros cada una de ellas.

A la vista de la documentación aportada, y de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, así como el acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de noviembre de 1989, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se excluyan de la negociación en esta Bolsa 79.988.642 acciones de NEINOR HOMES, S.A., N.I.F. A-95786562, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta, Código Valor ES0105251005, lo que supone un capital social de 799.886.420 euros, con efectos a partir del día 2 de junio de 2022, inclusive.

SEGUNDO.- Que se admitan a negociación en esta Bolsa 79.988.642 acciones de NEINOR HOMES, S.A., N.I.F. A-95786562, de 9,8361 euros, de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta, Código Valor ES0105251005, lo que supone un capital social de 786.776.281, 5762 euros, con efectos a partir del día 2 de junio de 2022, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

[Instrucción Operativa nº. 5/2022](#)

[OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., SOBRE SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., NORMAS DE TRAMITACIÓN](#)

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid correspondiente a la sesión del día 27 de mayo de 2022 y el diario Expansión del día 28 de mayo de 2022, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 26 de mayo de 2022, la Oferta Pública Voluntaria

de Adquisición de Acciones de **MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**, en adelante, “Oferta Pública”) formulada por MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

El plazo de aceptación finaliza el día 28 de junio de 2022.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (en adelante, “Iberclear”) para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de **MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A** a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 24 horas del día 28 de junio de 2022 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a **Caixabank, S.A.** que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación, deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10.00 horas del día 4 de julio de 2022, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.
- Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.
- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código **ES0152503035**

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del formato del fichero HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta Pública está condicionada a su aceptación por, al menos, 91.788.505 acciones de Mediaset España Comunicación, S.A.

5º.- Contraprestación:

La Sociedad Oferente ofrece una contraprestación mixta, en metálico y con entrega de acciones de nueva emisión.

Para la satisfacción de la contraprestación en metálico prevista por la Sociedad Oferente, y en base al resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente, de los diversos miembros de esta Bolsa, la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora, establecerá una contratación diferenciada, en la que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

La contraprestación de la Oferta Pública es mixta y consiste en el pago en efectivo de 3,72 euros en efectivo y el canje de 9 Acciones A de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. de nueva emisión por cada dos acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige la Oferta Pública. La Oferta Pública se formula, por tanto, como compraventa y canje de acciones.

Dicha ecuación de canje es equivalente a 1,86 euros y 4,5 Acciones A de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. por cada acción de Mediaset España Comunicación, S.A.

La anterior contraprestación se detalla en el punto 2.2.1. del Folleto de la Oferta Pública

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de acciones de **MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.** que acepten que la intervención de la Oferta Pública se realice a través de **CAIXABANK, S.A.**, no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni los cánones de contratación de la Bolsa de Valores, ni los cánones de liquidación de Iberclear. En el mencionado supuesto, tales cánones y corretajes serán satisfechos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros del mercado distintos de **CAIXABANK, S.A.**, serán de cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

ANEXO-1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO :
 CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES :
 CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO :

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA	IDENTIFICACION ² DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES ³
--------------	---	-----------------------------------

² La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

³ La cantidad de acciones globalizada por entidad.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de MADRID, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de Metrovacesa, S.A. a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 24 horas del día 14 de junio de 2022 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco de Santander, S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10.00 horas del día 20 de junio de 2022, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.
- Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.
- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de

Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105122024.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La Oferta Pública se dirige a todos los titulares de acciones de Metrovacesa, S.A. y se extiende a un máximo de 36.402.322 de acciones representativas del 24,00% de su capital social.

La efectividad de la Oferta Pública no está sujeta a ninguna condición.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de **7,20** euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de Metrovacesa, S.A. que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte

vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La Sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

Madrid, 1 de junio de 2022

El Director del Área de Mercado

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO :
 CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES :
 CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO :

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ⁴	IDENTIFICACION ⁵ DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES ⁶

⁴ Nombre de la entidad participante.

⁵ La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

⁶ La cantidad de acciones globalizada por entidad.

Nombre miembro del mercado:

Firmado _____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

¹ Nombre de la entidad participante.

¹ La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

¹ La cantidad de acciones globalizada por entidad.

SACYR, S.A.

“Aumento de capital social con cargo a reservas

La junta general ordinaria de accionistas de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**"), celebrada el 28 de abril de 2022, en segunda convocatoria, acordó, bajo el punto décimo, apartado 10.1, de su orden del día, un aumento del capital social con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*") por un importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas, ordinarias de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión representadas por medio de anotaciones en cuenta delegando su ejecución, con facultades expresas de sustitución, en el consejo de administración dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de dicha junta (el "**Aumento de Capital**").

En ejercicio de la indicada delegación de facultades de la junta general ordinaria de accionistas, el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de mayo de 2022, acordó fijar la mayoría de los términos y las condiciones del Aumento de Capital y delegar en el presidente ejecutivo del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar el resto de los términos y las condiciones del Aumento de Capital, incluyendo la fecha de su ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos al Aumento de Capital, que se ha decidido llevar a efecto, con fecha 30 de mayo de 2022:

1) *Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de las acciones nuevas a emitir.*

El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 16.433.362,00 euros y se emitirán y pondrán en circulación un número máximo de 16.433.362 acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emitirán a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las acciones nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2) *Derechos de las nuevas acciones.*

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

3) *Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital.*

El Aumento de Capital no comporta desembolso alguno para los accionistas de la Sociedad. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a las reservas de libre disposición de la cuenta de reservas voluntarias.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que fue debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2022, bajo el punto primero del orden del día de la misma.

4) *Derechos de asignación gratuita.*

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares.

Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 39 derechos de asignación gratuita. Se deja constancia de que la Sociedad ha renunciado a 5 derechos de asignación gratuita que se corresponden con 5 acciones propias en autocartera para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación de este anuncio; la asignación se realizará con sujeción a las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

5) *Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.*

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el periodo que comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, el 3 de junio de 2022) y tendrá una duración de 15 días naturales (es decir, del 3 de junio de 2022 al 17 de junio de 2022, ambos inclusive) (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable.

6) *Compromiso irrevocable de compra.*

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital, en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a la Sociedad al precio de 0,066 euros brutos por derecho.

Este compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado desde el 3 de junio de 2022 al 13 de junio de 2022, ambos inclusive.

7) *Acciones en depósito.*

Una vez finalizado el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que, una vez emitidas, no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Trascurridos tres años desde la fecha de finalización del referido Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8) *Asignación incompleta y aumento incompleto.*

En el acuerdo de Aumento de Capital se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta y aumento incompleto. Teniendo en cuenta que la Sociedad renunciará a las nuevas acciones que correspondan a los derechos de asignación gratuita que haya adquirido en aplicación de su compromiso irrevocable de compra, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente.

Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital.

9) *Desembolso.*

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

10) *Gastos y comisiones.*

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11) *Solicitud de admisión a negociación.*

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

12) *Documento informativo.*

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a disposición del público, con fecha 30 de mayo de 2022, un documento informativo relativo al Aumento de Capital con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Ese documento informativo fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com).

Madrid, 31 de mayo de 2022.- El presidente del consejo de administración de Sacyr, S.A., don Manuel Manrique Cecilia.”

Nota: Prevista su publicación en el BORME del jueves 2 de junio de 2022

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARCELORMITTAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 16 y el 20 de mayo, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 5 de mayo de 2022.

Issuer's name	Issuer's identifying code	Date of transaction	Identifying code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares	Market (MIC code)
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	16-05-22	LU1598757687	1,155,000	27.21568	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	16-05-22	LU1598757687	427,000	27.20025	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	16-05-22	LU1598757687	98,000	27.05749	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	16-05-22	LU1598757687	70,000	27.05570	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	17-05-22	LU1598757687	1,044,000	27.55587	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	17-05-22	LU1598757687	484,000	27.56643	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	17-05-22	LU1598757687	100,000	27.54577	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	17-05-22	LU1598757687	72,000	27.52110	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	18-05-22	LU1598757687	1,113,336	27.79241	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	18-05-22	LU1598757687	371,664	27.78131	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	18-05-22	LU1598757687	95,000	27.81065	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	18-05-22	LU1598757687	70,000	27.78874	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	19-05-22	LU1598757687	925,000	27.00062	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	19-05-22	LU1598757687	556,000	27.00650	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	19-05-22	LU1598757687	99,000	27.08613	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	19-05-22	LU1598757687	70,000	27.11755	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	20-05-22	LU1598757687	1,081,000	27.82270	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	20-05-22	LU1598757687	399,000	27.86212	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	20-05-22	LU1598757687	100,000	27.77568	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6JI9SAL165	20-05-22	LU1598757687	70,000	27.80289	AQEU
TOTAL				8,400,000	27.4742	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., comunica la siguiente información relevante

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha adoptado los acuerdos que se sometían a su aprobación y que son los siguientes:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y cerrado el 28 de febrero de 2022.
2. Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2022.
3. Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
4. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 28 de febrero de 2022.
5. Aprobar la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2022 y que finalizará el 28 de febrero de 2023.
6. Fijar el número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, reelección y/o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
 - 6.1. Fijar el número de miembros del Consejo de Administración.
 - 6.2. Reelegir a Dña. Valeria Domínguez González como consejera dominical por el plazo estatutario.
 - 6.3. Nombrar a D. Antonio Puente Hoces como consejero ejecutivo por el plazo estatutario.
7. Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2022 a 2025.
8. Aprobar un Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2024), dirigido a los altos directivos, incluyendo a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, basado en la entrega de acciones y de aplicación para los ejercicios 2021 a 2024, dejando sin efecto el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023), aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
9. Delegar facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas. Asimismo se votó de manera consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad. Los acuerdos íntegros aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad dentro de los próximos cinco días.

Ourense, 31 de mayo de 2022

Dña. Adriana Domínguez González Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante

“ Talgo Scrip Dividend 2022 - Ampliación de capital y circulación de nuevas acciones

Como continuación al anuncio de “otra información relevante” publicado el 28 de abril de 2022 (con número de registro 15899), se comunica que: (i) ha quedado inscrita en el Registro Mercantil la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales relativos al aumento de capital con cargo a reservas (scrip dividend) acordado por la Junta General de Accionistas de Talgo celebrada el 29 de marzo de 2022, bajo el punto octavo del orden del día; y (ii) se ha otorgado la escritura de ejecución del aumento de capital. El aumento de capital asciende a un importe nominal de 601.276,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de

1.997.596 acciones ordinarias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación. Tras realizar los trámites oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores e Iberclear, está previsto que las nuevas acciones de la Sociedad se admitan a negociación en los próximos días. En Madrid, a 31 de mayo de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR SQUIRREL MEDIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SQUIRREL MEDIA, S.A., comunica la siguiente información privilegiada

'' La compañía anuncia un aumento de capital mediante un proceso de colocación acelerada

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, SQUIRREL MEDIA, S.A. ("Squirrel Media" o la "Sociedad", conjuntamente con sus sociedades dependientes, el "Grupo Squirrel") comunica la siguiente información:

Squirrel Media ha acordado un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe nominal máximo de 2.147.688,50 euros mediante la emisión de un número máximo de 4.295.377 acciones de la Sociedad, representativas de hasta un 5% de su capital social actual. Tras el correspondiente proceso de colocación acelerada de acciones, se determinará el importe definitivo del referido aumento de capital.

El Consejo de Administración de Squirrel Media ha acordado realizar, al amparo de la autorización conferida por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2022, bajo el punto octavo del orden del día, un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 2.147.688,50 euros (el "Aumento de Capital"), mediante la emisión de hasta 4.295.377 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación (las "Acciones Nuevas"), representativas de hasta un 5% del capital social actual. Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Squirrel Media actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y sus entidades participantes.

El Aumento de Capital se llevará a cabo mediante un procedimiento de colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering) de acciones de la Sociedad a realizar por la Entidad Colocadora (según se define en el apartado 4 siguiente) principalmente entre inversores cualificados, con la posible participación de inversores no cualificados en España sujeta a una inversión mínima de 100.000 euros (los "Destinatarios del Aumento de Capital").

Los términos y condiciones del Aumento de Capital son los siguientes: 1. Finalidad La principal finalidad del Aumento de Capital es financiar de manera óptima: (i) el crecimiento inorgánico del Grupo Squirrel, que actualmente mantiene varias operaciones corporativas en estado avanzado de negociación, incrementando asimismo las oportunidades de negocio que podrían llegar a ejecutarse en lo sucesivo; (ii) el impulso de las actividades de distribución de contenidos, incrementando la inversión en esta línea de negocio; (iii) dotar a la división del negocio de "contenidos" de los fondos propios necesarios para la expansión en el mercado anglosajón, principalmente, en los Estados Unidos de América y/o Reino Unido; y (iv) dotar de mayor capital flotante (free-float) a Squirrel Media con el objeto de continuar avanzando en la mejora de su liquidez.

2. Precio de emisión El precio de emisión de las Acciones Nuevas se corresponderá con el valor nominal de las acciones en circulación de la Sociedad (0,50 euros) más la prima de emisión que se determine en función

de la prospección de la demanda realizada en el marco de la colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering). No obstante, el Consejo de Administración ha establecido un tipo mínimo de emisión equivalente al que resulte de aplicar un descuento del 10% sobre el precio de cotización de cierre de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE) de las Bolsas de Valores españolas de la última sesión bursátil cerrada previa a la adopción por el Consejo de Administración de la Sociedad del acuerdo del Aumento de Capital, redondeado al alza hasta obtener un número entero de céntimos de euro.

3. Destinatarios del Aumento de Capital La Entidad Colocadora realizará una colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering) de las Acciones Nuevas principalmente entre inversores cualificados, con la posible participación de inversores no cualificados en España sujeta a una inversión mínima de 100.000 euros. Se entenderá por inversores cualificados: (i) en la Unión Europea, según éstos se definen en el artículo 2 (e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "Reglamento (UE) 2017/1129"); y (ii) en los restantes países, considerando como tales a aquellos inversores que tengan dicha condición o categoría equivalente, de acuerdo con la normativa aplicable en cada jurisdicción de manera que, conforme a ésta, el Aumento de Capital no requiera registro o aprobación alguna ante las autoridades competentes. Las Acciones Nuevas no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la ley de valores de los Estados Unidos de América (la "U.S. Securities Act of 1933"), o con cualquier autoridad reguladora de valores de cualquier estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos de América. Las Acciones Nuevas solo podrán ofrecerse, venderse o transmitirse fuera de los Estados Unidos de América a través de "offshore transactions", tal como se definen en, y de conformidad con, la "Regulation S" de la U.S. Securities Act of 1933 y dentro de los Estados Unidos de América únicamente a personas que razonablemente se consideren compradores institucionales cualificados ("qualified institutional buyers"), en el sentido de, y de conformidad con, la "Rule 144A" de la U.S. Securities Act of 1933 o de conformidad con otra excepción a los requisitos de registro, o en una operación no sujeta a la U.S. Securities Act of 1933.

En consecuencia, la colocación de las Acciones Nuevas no constituye una oferta pública de valores que conlleve la obligación de publicar un folleto informativo de conformidad con los artículos 1.4 (a) y 1.4 (d) del Reglamento (UE) 2017/1129.

4. Descripción de la modalidad de colocación La Sociedad ha suscrito en el día de hoy (31 de mayo de 2022) un contrato de colocación (placing agreement) en los términos habituales de este tipo de operaciones con Solventis A.V., S.A., que actúa en el marco del Aumento de Capital como coordinador global y entidad colocadora (la "Entidad Colocadora").

Tras la publicación de esta información privilegiada, la Entidad Colocadora llevará a cabo un proceso de prospección de la demanda, entre los Destinatarios del Aumento de Capital, que se prevé que concluya no más tarde del 1 de junio de 2022, a las 08:00 horas, durante el cual hará esfuerzos razonables para conseguir suscriptores de las Acciones Nuevas.

5. Resultado de la colocación Finalizado el proceso de colocación, la Sociedad anunciará el resultado del mismo mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "información privilegiada" en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), incluyendo el número final de Acciones Nuevas a emitir y el precio de emisión.

6. Solicitud de admisión a negociación La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), para lo cual no será necesario el registro y aprobación por la CNMV de un folleto informativo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5 (a) del Reglamento (UE) 2017/1129.

7. Informe del Consejo de Administración De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio con ocasión de la adopción del acuerdo de aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración ha elaborado el correspondiente informe de administradores. El informe será puesto a disposición de los accionistas de conformidad con la legislación aplicable."

En virtud de lo expuesto, SE KG SOLICITA A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña,

por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta. En Múnich, a 30 de mayo de 2022

Siemens Energy Global GmbH & Co. KG P.p. _____ Dr. Karin Flesch
 _____ Dr. Christian Tobias Zentner

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEVABLE ENERGY, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SIEMEN GAMESA RENEVABLE ENERGY, S.A., comunica la siguiente información relevante

“Siemens Energy Global GmbH & Co. KG, filial íntegramente participada por Siemens Energy AG, comunica que ha presentado en el día de hoy la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SIEMENS GAMESA RENEVABLE ENERGY, S.A

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio (el Real Decreto 1066/2007), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la CNMV). Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Siemens Energy Global GmbH & Co. KG (la Sociedad Oferente o SE KG), es una sociedad de nacionalidad alemana, con domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania, y debidamente inscrita en el registro mercantil (Handelsregister) del tribunal local (Amtsgericht) de Múnich con el número de registro HRA 111200, debidamente representada por Dña. Karin Flesch, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con fecha de nacimiento el 9 de octubre de 1967, y Dr. Christian Tobias Zentner, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con fecha de nacimiento el 29 de abril de 1971, y ambos con domicilio profesional a estos efectos en OttoHahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania, en su calidad de representantes autorizados (Prokuristen) de SE KG y facultados en virtud de los acuerdos adoptados por los gerentes (Geschäftsführer), el consejo de supervisión (Aufsichtsrat) y la junta de accionistas (Gesellschafterversammlung) de Siemens Energy Management GmbH (SE Management), actuando en su calidad de socio gestor (Komplementär) de SE KG, el día 21 de mayo de 2022,

EXPONE I. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA En fecha 21 de mayo de 2022, la decisión de formular la oferta pública voluntaria de adquisición (la Oferta) de acciones sobre las acciones representativas de la totalidad del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (SGRE) en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo adjunto (el Folleto Explicativo) se aprobó por (i) los gerentes (Geschäftsführer), el consejo de supervisión (Aufsichtsrat) y la junta de accionistas (Gesellschafterversammlung) de SE Management; (ii) la junta de accionistas (Gesellschafterversammlung) de SE KG; y (iii) el comité ejecutivo (Vorstand) y el consejo de supervisión (Aufsichtsrat) de Siemens Energy AG (SE, y junto con sus filiales, el Grupo SE), el titular indirecto de las acciones de SGRE.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA Con fecha 21 de mayo de 2022, se remitió a la CNMV el anuncio previo de la Oferta, que fue publicado mediante comunicación de información privilegiada número 1451, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado EUROPE-LEGAL-258999311/4 174538-0002 2|4 de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV. SE KG confirma las informaciones y las características de la Oferta contenidas en el anuncio previo y señala que ha habido la siguiente variación respecto de los derechos de voto en SGRE atribuibles a SE, que ascienden a 67,11% en vez de 67,10% como consecuencia de la atribución a SE, por aplicación del artículo 5.1.a) del Real Decreto 1066/2007, de los derechos de voto correspondientes a las acciones de SGRE titularidad de miembros de los órganos de administración de las filiales de SE (incluyendo SGRE y sus filiales e incluyendo la participación de D. Horst Hakelberg, D. Dieter Kupferschmidt y D. Jochen Eickholt ya mencionada en el anuncio previo).

III. GARANTÍA DE LA OFERTA De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, SE KG presentará ante la CNMV dentro de los plazos establecidos legalmente los siguientes avales emitidos por las entidades que se indican a continuación, por un importe agregado de 4,048,461,556.96 euros, que garantizan en su totalidad el pago de la contraprestación en efectivo de la Oferta (los Avales)

Entidad avalista	Importe en euros
Bank of America, National Association Frankfurt Branch / Filiale Frankfurt am Main	2.024.778,48
J.P. Morgan SE	2.024.778,48
Importe total garantizado	4.048.461.556,96

El importe de los Avales cubre la totalidad de la contraprestación en efectivo de la Oferta que asciende a 4.048.461.556,96 euros.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- (a) Ejemplar debidamente suscrito del folleto explicativo.
- (b) Documentación acreditativa de los acuerdos de promover la oferta pública de adquisición adoptados por Siemens Energy Management GmbH, como socio gerente de SE KG.
- (c) Documentación acreditativa de los acuerdos de promover la oferta pública de adquisición adoptados por Siemens Energy Global GmbH & Co. KG.
- (d) Documentación acreditativa de los acuerdos de promover la oferta pública de adquisición por Siemens Energy AG.
- (e) Los certificados notariales relativos a la válida constitución de SE KG, y a sus estatutos sociales vigentes, junto con sus traducciones juradas al castellano.
- (f) Los certificados notariales relativos a la válida constitución de SE Management, sus estatutos sociales vigentes y los datos de los miembros del consejo de supervisión (Aufsichtsrat), junto con sus traducciones juradas al castellano.
- (g) Los certificados notariales relativos a la válida constitución de SE, sus estatutos sociales vigentes y los datos de los miembros del consejo de vigilancia (Aufsichtsrat), junto con sus traducciones juradas al castellano.
- (h) Las cuentas anuales auditadas consolidadas de SE a 30 de septiembre de 2021.
- (i) La información financiera publicada por SE para el primer semestre del ejercicio 2022.
- (j) Certificado de inmovilización de las acciones de SGRE titularidad de SE KG, cartas de los sub-custodios UniCredit y CACEIS y carta de compromiso de no pignoración.
- (k) El informe de valoración elaborado por PricewaterhouseCoopers Asesores de negocio, S.L., como experto independiente, a los efectos de los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007.
- (l) Certificado emitido por la Bolsa sobre la cotización media ponderada de las acciones en el semestre anterior al anuncio de la Oferta.
- (m) El modelo de anuncio de la Oferta.

- (n) La carta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la publicidad de la Oferta.
 (o) Carta de aceptación de Banco Santander como entidad responsable de la liquidación e intermediación de la oferta y, en su caso, de las compraventas forzosas. Los demás documentos necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007 serán presentados durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud de autorización.

V. NOTIFICACIONES Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

Freshfields Bruckhaus Deringer Atn. D. José Armando Albarrán Jiménez Paseo de la Castellana 95, 28046 Madrid Tel.: +34917003700 Email: armando.albarran@freshfields.com

En virtud de lo expuesto, SE KG SOLICITA A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta. En Múnich, a 30 de mayo de 2022

Siemens Energy Global GmbH & Co. KG P.p. _____
 Dr. Karin Flesch _____ Dr. Christian Tobias Zentner''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR SQUIRREL MEDIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SQUIRREL MEDIA, S.A., comunica la siguiente información privilegiada

``La compañía anuncia el resultado la colocación acelerada y cierre del aumento de capital

Squirrel Media anuncia la finalización de la colocación privada acelerada de acciones iniciada y fija el aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente en un importe efectivo total de 10.000.000 euros mediante la emisión de 3.125.000 acciones de la Sociedad, representativas del 3,64% de su capital social actual. Como continuación a la comunicación de "información privilegiada" publicada por la Sociedad el 31 de mayo de 2022 (núm. de registro 1458), relativa a un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (el "Aumento de Capital"), la Sociedad comunica que, una vez finalizado el proceso de colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering) realizado por Solventis A.V., S.A., han quedado fijados los siguientes términos y condiciones definitivos del Aumento de Capital: ▪ Importe efectivo del Aumento de Capital: 10.000.000 euros.

- Importe nominal del Aumento de Capital: 1.562.500 euros. ▪ Número de acciones nuevas a emitir: 3.125.000 (las "Acciones Nuevas").
- Precio de emisión: 3,20 euros por acción, de los que 0,50 euros corresponden a valor nominal y 2,70 euros a prima de emisión. Dicho precio representa un descuento del 8,57% sobre el precio de cotización de cierre de la acción de Squirrel Media del día de ayer (3,50 euros por acción).
- Porcentaje del capital social de Squirrel Media que representa el Aumento de Capital: 3,64% antes del Aumento de Capital y 3,51% tras el Aumento de Capital.

A la mayor brevedad posible se procederá a tramitar la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil, así como a realizar los trámites necesarios para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas

en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE)

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DEOLEO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, DEOLEO, S.A., comunica la siguiente información relevante

Deoleo, S.A. informa sobre los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, 1 de junio de 2022, en primera convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como Anexo I a la presente comunicación. Los resultados de las votaciones de los acuerdos anteriormente referidos se incluyen, asimismo, como Anexo II a la presente comunicación.

ANEXO I

TEXTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 que forma parte del Informe de Gestión Consolidado.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Sexto. Modificación de los Estatutos Sociales. 6.1 Modificación del artículo 24º (el acta de la Junta) para regular la presencia de Notario en la Junta y el acta notarial.

6.2 Modificación del artículo 26º (la duración del cargo y la retribución de los consejeros), para modificar determinados aspectos relativos a la remuneración de los Consejeros.

6.5 Modificación del artículo 34º bis (la comisión de auditoría y control), para regular de forma más detallada y precisa las funciones de la comisión de auditoría y control.

Séptimo. Información a la Junta General de Accionistas, no sujeta a votación, de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo. Ratificación y reelección de consejeros: 8.1 Reelección de D. Gianluca Bolla como consejero, con la calificación de independiente.

8.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Doña April Adams-Redmond como consejera, con la calificación de independiente.

8.3 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Doña Rocío Hervella Durántez como consejera, con la calificación de dominical.

Noveno. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

Décimo. Aprobación de la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Undécimo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

Duodécimo. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de auditor de cuentas para el ejercicio 2022.

Decimotercero. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE, S.A., comunica la siguiente información relevante

“Aprobación y ejecución de un “Plan de Entrega de Acciones” de la sociedad

De conformidad con el apartado 4.4 de la Política de Remuneraciones del Grupo el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la aprobación de un “Plan de Entrega de Acciones” de aplicación general y voluntaria a todos los empleados con residencia fiscal en España y que mantengan una relación laboral con determinadas entidades del Grupo, que permite a dichos empleados la entrega gratuita de acciones de la Sociedad con cargo a su retribución dineraria fija con un límite máximo de 12.000 euros anuales, de acuerdo con el actual marco normativo fiscal y laboral (el “Plan de Acciones”).

Dicho Plan de Acciones tiene como objetivo alinear el rendimiento y los resultados del Grupo con los objetivos y retribuciones de sus empleados, mediante su participación en el riesgo de la misma, así como fomentar la participación de dichos empleados en el capital social de Grupo Catalana Occidente.

Se han acogido al Plan de Acciones un total de 176 empleados del Grupo a los que se entregarán un total de 41.232 acciones de la Sociedad, valoradas a 27,63 euros por acción, es decir, la media ponderada de cotización de la acción de la Sociedad en los dos meses anteriores a la primera fecha de entrega del Plan de Acciones (25 marzo 2022 – 25 mayo 2022).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

NEINOR HOMES, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Neinor Homes, S.A. ("Neinor" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 13 de abril de 2022, ha acordado, bajo el punto octavo de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en una cuantía de 50.000.900,11 euros, mediante la disminución en 0,6251 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad (la "Reducción de Capital").

Consecuentemente, una vez ejecutada la Reducción de Capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 736.775.381,462 euros, dividido en 79.988.642 acciones de 9,211 euros de valor nominal cada una, a cuyo efecto se modificará el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Asimismo, la referida junta general ordinaria de accionistas aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar solidariamente al Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución), al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado, a los demás miembros del Consejo y a la Secretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción de Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad.

La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335.c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

La cantidad de 0,6251 euros por acción será satisfecha a los accionistas conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

Bilbao, 27 de mayo de 2022.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A., Silvia López Jiménez